Gachancipá, 09 de septiembre de 2024

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ

En ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal N° 014 de 2024, y en acatamiento de lo preceptuado por el Numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional N° 1082 de 2015, se efectuó la revisión del anexo N° 0 de la póliza de cumplimiento No. NB-100343118 expedida en el día 06 de septiembre de 2024 expedida por la empresa **SEGUROS MUNDIAL,** amparando lo determinado en el contrato de prestación de servicios No. SAMC-2024-0210 de fecha 06 de septiembre de 2024, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 193 DE 2024, DIRIGIDO A GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PBRO. CARLOS GARAVITO A. DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA.,** suscrito con **SERVIESPECIALES GACHANCIPA Y TURISMO S.A.S** identificada con NIT. 900.949.189-6 representada legalmente por **YENNY MARCELA DURAN MORENO** identificada con cedula de ciudadanía 21.022.954 de Tocancipá, impartiendo la respectiva aprobación por reunir los requisitos de Ley:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$14.201.127,20	10,00%	Desde el 06/09/2024 al13/04/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$7.100.563,60	5,00%	Desde el 06/09/2024 al 13/12/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$14.201.127,20	10,00%	Desde el 06/09/2024 al 13/06/2025

SANDRA MARCELA ROJAS BARRERA
Secretaria General

Proyectó. Lina Rico León – Profesional Universitario
Anexos: Póliza